



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-75544440-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-75544440-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L. (Droguería Guaraní), referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso “in Vitro”, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitase a la firma CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L. (Droguería Guaraní), con domicilio legal en Moritan N° 2254, Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, y depósito en Av. Domingo Cabrera N° 2263, Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Ayala Johana Marina (Matricula Provincial N° 1351) con domicilio real en Ambrosetti N° 1848, Localidad de Posadas, Provincia de Misiones , como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL. OI/ACTA N° 2023/23-PM-3 (Virtual).

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-75544440-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-75544440- -APN-DGA#ANMAT, CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L.
(DROGUERÍA GUARANÍ), CUIT N° 30715691872

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L. (DROGUERÍA GUARANÍ)**, CUIT N° **30715691872**, con domicilio legal sito en la calle Moritan N° 2.254 y depósito sito en la Av. Domingo Cabrera N° 2.263, ambos en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-75544440- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-1661-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1560.-

Vigente: Hasta el 03 de marzo de 2028.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.03.03 13:05:09 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2023.03.03 13:05:10 -03:00